

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL SÁBADO 4 DE OCTUBRE DE 1817.**

SAN FRANCISCO DE ASIS FUNDADOR.— *Ayuno en Cádiz por voto de los dos Excmos. Cabildos.*

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de RR. PP. Mercedarios. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se cubre á las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 13', y se oculta á las 5 h. y 47'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 48' 47"

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 9, 00	74, ° 5	ESE.	Celager. suelta.
A las 12 del D.	29, 8, 98	76, 5	SO.	Despejado.
A las 6 de la T.	29, 8, 46	75, 5	NO.	Celager. oscura.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á la 1 h. 40' Mad. 2.ª Baxa mar á las 2 h. 19' Tard.
1.ª Alta mar á las 7 h. 59' Mañ. 2.ª Alta mar á las 8 h. 40' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Antonio Revert, capitán del segundo de Cataluña.—*Parada: Valencia con auxilio de Cataluña y España.*—*Rondas, Hospital y Teatro: España.*

En las Diarios de Zaragoza núms. 247, 248 y 249 se halla el siguiente artículo.

Carta económico-política que remite desde Barcelona Fr. Eduardo Jaumcandreu al Amante de la libertad de Abastos.

Muy Sr. mio: me llenó de satisfacción el pliego que recibí contenido de los dos Diarios de 23 y 24 de Julio de esa capital, en los que leí la carta que vd. habia remitido á su editor, y en la que desplegaba vd. las bellas quanto luminosas ideas, que tan felizmente

han adoptado los sabios Magistrados que tiene esa capital la dicha de tener al frente de su Gobierno. Me congratulaba de ver que la ciencia económico-política iba haciendo rápidos progresos, y que disipando las nieblas espesas que tanto tiempo han tenido ofuscado nuestro hermoso horizonte, comenzaba éste á despejarse, y podia ya el sol esparcir sus benéficos rayos. Me disponia por lo mismo á felicitar á vd. y á comunicarle mi modo de pensar sobre este asunto con alguna mayor extension de lo que habia hecho en la memoria que leí en la Real Academia de ciencias naturales de esta ciudad, y cuyo extracto tuvo ese editor la bondad de insertar en su periódico, cuando por el último correo me ví con el nuevo papel de vd. con el cual, valiéndose de una rigurosa análisis destruye las frívolas razones con que su antagonista pretende sostener el sistema de abastos, el mas propio para sumergir á la España en el caos de la miseria, sistema el mas eficaz para paralizar, destruir y anonadar la riqueza nacional.

¡Si querrá nuestro hombre hacer renacer la bárbara cuanto impolítica idea, de que conviene que las clases inferiores del estado naden en la miseria! ¡ó bien si tendrá alguna parte en los asientos de los abastos, disfrutando por este medio la carne mejor, y quizá de valde! Tales son los efectos de la ignorancia y del egoismo. ¿No hemos gemido bastantes siglos baxo el pesado yugo del despotismo municipal, cuyas fatales cadenas de tasas, posturas y asientos nos tenían encorvados ácia la tierra, arrastrando una vida penosa, y haciendo depender nuestra subsistencia del capricho y de la arbitrariedad? Cuando las naciones mas cultas, cuando los gobiernos mas ilustrados providencian á la una contra las trabas del gobierno municipal, cuando nuestro Augusto Monarca, y su sabio ministerio no las permiten en Madrid, cuando Barcelona y todo el Principado de Cataluña les han declarado una guerra de esterminio, cuando todos los escritores sabios han clamado y claman sin cesar contra este monstruo devorador, ¿se atreve nuestro hombre salir á la palestra, usurpando el nombre de amante de la nacion española, pretende causar, como vd. dice muy bien, un hambre tan rabiosa y general, como la del tiempo de Faraon? ¡Ay de la nacion española, si se dexase seducir por semejantes ideas! todo el zelo de nuestro Monarca, todos los trabajos de nuestros Ministros serian perdidos sin remedio, y nos veriamos luego en la vergonzosa necesidad que nos recuerda Jovellanos, y en que estuvimos en algun tiempo, de traer los huevos de Francia para proveer la plaza de Madrid.

Se conoce que el impugnador de vd. no ha llegado á saludar los principios de la ciencia de la economía civil, y que ni siquiera tiene noticias de la historia, ni de los recientes sucesos de nuestros dias, cuando mira como una ventaja de la mayor consideracion el establecer precio fijo para todos los géneros.

• Son axiomas conocidos en la economía-política que el precio cor-

riente de las cosas es arbitrario y que se establece libremente entre el comprador y vendedor: que la mayor ó menor altura en el precio depende infaliblemente de la mayor y menor cantidad pedida y ofrecida; que el precio natural de las cosas se compone de los gastos de su produccion, esto es, de las utilidades de la tierra, de las de los capitales, y de los salarios de la industria; que el precio corriente dista siempre del precio natural, pero que siempre tira á nivelarse con él; que si es mas baxo, se retiran los capitales de la produccion, y si es mas alto concurren á ella. Supuestas estas verdades, que no hay niño que no conozca; cómo pretende nuestro hombre fijar el precio de las cosas? Si se estableciese mas baxo del natural, ¿se lograrían los productos? ¿Acaso el hombre trabaja para perder? ¿Conoce tan poco los resortes del corazon humano, que no sepa que el interes es su poderoso agente, el único mobil que le hace afanar y redoblar su actividad para enriquecerse? Si la produccion de una fanega de trigo le cuesta al labrador seis pesetas, ¿será justo que se le fije el precio de cinco?

Si es freno de la codicia, declama Deza, ó si puede ser que sea justicia lo que juzgamos por codicia, depende de averiguar, si es cierto que en Castilla la hanega de trigo, por esteril que sea el año, no puede valer mas que 18 reales; porque los precios se imponen á las cosas por la necesidad que hay de ellas, ó por la costa que tienen, que es lo que importa á los que las venden. Y es menester no solamente darles lo que valen, sino tambien la estimacion y trabajo de los que las benefician, para que se sustenten y prosigan en el mismo beneficio sin disminucion de caudal. ¿Pues si es posible, y acontece muchas veces que al labrador le esté una hanega de pan por errar el tiempo y su costa en 30 reales ó en 24, será justicia que la dé en 18? Y si el año en general es esteril, será general la subida de la costa, y en general el daño de vender el trigo á ménos de lo que cuesta.

Si nos hemos de entregar otra vez al sistema reglamentario, decia al Consejo Real uno de sus Fiscales en el año 1797, si nos hemos de entregar á un sistema, enemigo irreconciliable de la prosperidad, nada habremos de dejar sin la funesta carga de la miseria y odiosa esclavitud que todo lo aniquila. Léjos de nosotros, y léjos de la sabiduría del Consejo tal desorden de ideas, que solo conducen para abismarnos en males que apesanten la carga que la calamidad de los tiempos y las ideas políticas han derramado sobre la Europa. Estas son las que han levantado los precios, y mientras no varien no crea el Consejo que cese la calamidad. La tasa aumentará las estrecheses de los que llevan la carga principal de la nacion; ligará las manos criadoras de los que producen su alimento, beneficiando solo á aquellos pocos que no creando consumen.

¿En donde, pues, ha encontrado el impugnador de la libertad de los abastos las ventajas incalculables que supone en señalar precios?

fijos á todas las cosas, y particularmente el pan, vino, carne y aceite? ¿Podrá acaso encontrarse alguna ventaja en la inutilidad, en el perjuicio, en la injusticia? Pues sepa el Sr. impugnador que estas tasas y posturas son inútiles, son perjudiciales, son injustas. Son inútiles, pues no tienen base alguna fija. No hay un solo hombre por poco instruido que se halle en el comercio de granos, harinas, carne, vinos, leña, carbon, &c. que no sepa que existen siempre en los mercados de tres ó cuatro calidades de granos, harinas, bueyes, vacas, carneros, &c. y que las mismas diferencias se encuentran en el vino, aceite, carbon y leña.

¿Por qué medios de vigilancia, exclama un reciente autor frances, se podrá impedir que los panaderos no empleen harinas de tercera y cuarta calidad en lugar de las de primera y segunda? ¿Qué no mezclen estas diferentes clases, de manera que la cantidad de las harinas inferiores no supere la de las mejores? ¿qué no introduzcan las harinas de maiz, de patatas y de otras especies? ¿Que manipulen por fin su pan de suerte que en su amasijo ponga una mayor cantidad de agua, y en tiempo de carestía materias estrañas?

Se continuará.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 3. = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 137: Mayo á 141:
Enero 142 (Operaciones).

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 17 hasta el 19 del mes próximo pasado.

Dia 17 = Dos españoles de Mallorca y Trieste.

Dia 18 = No ha entrado buque alguno.

Dia 19 = Místico Virgen del Cármén, patron Isidro Maristany, de Cádiz y Salou en 13 dias, con cueros, algodón y grana. Además un español de Moncofa.

VENTA PÚBLICA.

El miércoles 8. del corriente á las doce de su mañana se rematarán ante el Real Tribunal del Consulado en pública subhasta y en el mejor postor la corbeta Defensora y el bergantin Soberano, cuyos buques se hallan perfectamente armados y equipados, y sus inventarios estarán de manifiesto desde hoy en la escribanía del mismo Consulado. Cádiz 1.º de Octubre de 1817.

TEATRO. = Para vencer á amor querer vencerle (com. arreglada en cinco actos.) = Un duo (por la Sra. Illot y el Sr. Cordero.)
Las castañeras picadas (sainete.) = A las siete.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.